



## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO  
**(506)**  
23 de julio de 2009

“Por la cual se niegan unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 de 2008”

### LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y los artículos 51 y 59 del Código Contencioso Administrativo,  
y

### CONSIDERANDO

Que el numeral 9º del artículo 3 del Decreto 555 de 2003, establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda “Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional...”

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda, mediante la Resolución No. 602 del 16 de diciembre de 2008, negó las solicitudes de Subsidios Familiares de Vivienda, correspondientes a recursos para población en situación de desplazamiento.

Que una vez publicado el mencionado acto administrativo, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo y *ss ibídem*, quienes se sintieron afectados con la decisión, presentaron recurso de reposición contra la Resolución No. 602 del 16 de diciembre de 2008.

Que los hogares argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar presentaron todos los documentos soportes para la postulación al subsidio familiar de vivienda y que cumplieron todas las condiciones para ser asignados, no obstante con ocasión del recurso no aportaron las pruebas que permitan desvirtuar las causas que motivaron la negativa para acceder al SFV.

Que respecto de los hogares que reportan “**Cruce**. No fue posible determinar el sitio de expulsión y el hogar tiene más de una propiedad a nivel nacional IGAC, tal como lo dispone el artículo 35 del Decreto 975 de 2004, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004, así:

“Antes de proceder a la calificación de las postulaciones, la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda verificará la información suministrada por los postulantes. Mensualmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Oficinas de Catastro de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y el departamento de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro, las Entidades Financieras, los Fondos de Pensiones y Cesantía, el Inurbe en Liquidación, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional de Vivienda, el Banco Agrario, la Caja Promotora de Vivienda Militar y las demás entidades que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determine, deberán entregar a este o a la entidad que este designe, sin costo alguno y en medio magnético, electrónico o similar, la información necesaria para verificar la información suministrada por los postulantes”.

Que respecto de los hogares que reportan “**Cruce** Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético” con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004.

“Por la cual se niegan unos recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 602 de 2008”

Que los hogares que figuran con el **Cruce**. “Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión; ”, **Cruce**. “ Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión”, **Cruce**. El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional ya fueron beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda con posterioridad a la fecha de desplazamiento registrada en la base de datos del Registro Único de Población Desplazada, en contravía de lo señalado en el artículo 1º del Decreto 951 de 2001, y en el artículo 28 Decreto 975 de 2004 normas que establecen:

“Artículo 1º. *Del subsidio familiar de vivienda para población desplazada.* Tal como lo establece el artículo 6º de la Ley 3ª de 1991, el Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero o especie, **otorgado por una sola vez al beneficiario** con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que se establecen en la Ley 3ª de 1991 y aquellas que la modifiquen o adicionen.

“La población desplazada tendrá acceso al subsidio familiar de vivienda en las condiciones que se establecen en el presente decreto.” Negrillas fuera de texto.

Artículo 28. *Imposibilidad para postular al subsidio.* [Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 378 de 2007.](#) No podrán postular al Subsidio Familiar de Vivienda de que trata este decreto, los hogares que presenten alguna de las siguientes condiciones:

a) Que alguno de los miembros del hogar hubiere adquirido una vivienda del Instituto de Crédito Territorial o construido una solución habitacional con aplicación de créditos de tal entidad, a través de cualquiera de los sistemas que hayan regulado dichos beneficios, sea directamente o a través de algún tipo de organización popular de vivienda. Lo anterior se aplicará aun cuando la vivienda haya sido transferida o hubiere sido uno de los cónyuges el titular de tales beneficios;

b) Quienes como beneficiarios hayan recibido subsidios familiares de vivienda, o quienes siendo favorecidos con la asignación no hubieren presentado antes del vencimiento del subsidio su renuncia a la utilización, caso este último en el que no podrá postularse al subsidio por espacio de un (1) año contado desde la fecha de asignación. Lo anterior cobija los subsidios otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda, el Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana, Inurbe hoy en liquidación, la Caja Agraria hoy en liquidación, el Banco Agrario, Focafé, y las Cajas de Compensación Familiar, en los términos de la Ley 3ª de 1991, Ley 49 de 1990 y normas reglamentarias y, por el Forec hoy en liquidación, de acuerdo con el Decreto-ley 350 de 1999 y demás entidades u organismos que se establezcan en el futuro para atender calamidades naturales. Lo anterior no se aplicará en caso que el beneficiario hubiere restituido el subsidio a la respectiva entidad otorgante;

c) Quienes de acuerdo con las normas legales, tengan derecho a solicitar otros subsidios nacionales para vivienda, diferentes de los que trata este decreto;

d) En el caso de adquisición o construcción en sitio propio, cuando alguno de los miembros del hogar sea propietario o poseedor de una vivienda a la fecha de postular;

e) En el caso de planes de construcción de sitio propio o de mejoramiento de vivienda, cuando la vivienda se localice en desarrollos ilegales, o cuando ningún miembro del hogar sea propietario de la vivienda que se pretende construir o mejorar o cuando alguno aparezca como propietario de otra vivienda;

f) Quienes hubieren presentado información falsa o fraudulenta en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio, restricción que estará vigente durante el término de diez (10) años conforme a lo dispuesto por la Ley 3ª de 1991.

**Parágrafo.** No se aplicará lo aquí dispuesto en el evento de legalización de la propiedad de la vivienda o cuando haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable a consecuencia de sismos, incendios, inundaciones, fuerza mayor, caso fortuito u otras causas que no sean imputables al beneficiario, en cada caso debidamente certificadas por la autoridad competente.

Que no existiendo fundamento de hecho o de derecho que permita variar la decisión adoptada en la Resolución N° 602 del 16 de Diciembre de 2008, no será procedente acceder a las peticiones de los recurrentes y en consecuencia se deben negar los recursos interpuestos.

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

## RESUELVE

**ARTÍCULO NEGAR** los recursos de reposición contra la Resolución No. 602 del 16 de diciembre de 2008, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, interpuestos por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia:

Numero	Identificación	Nombre Apellido	Estado
1	30093098	IDALIDES MIRANDA TEJADA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC CORDOBA MONTERIA
2	6870059	JOSE RAMON ORTEGA HERRERA	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión 2 BANAGRARIO

“Por la cual se niegan unos recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 602 de 2008”

Numero	Identificación	Nombre Apellido	Estado
3	50917482	NEYDUTH DEL CARMEN MAUSSA PEREIRA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión (2) IGAC 140-00100976 Y 140-00077173-98 CORDOBA MONTERIA
4	22163659	MARIA RAMOS VDA DE POLO	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión
5	30022249	MARIA MERCEDES BUSTAMANTE	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
6	37760670 el número correcto de la CC es 37760070	SILVERIA OYOLA	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético de Omar Mendieta con el número de C.C. 95190062
7	28947050	GLADYS MONTAÑA VANEGAS	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC IBAGUE -TOLIMA
8	39830092	MARIA EDELMIRA MAVISOY CASTILLO	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad - BANAGRARIO El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC PTO GUZMAN - PUTUMAYO
9	26634261	MARIA ENELDA GAVIRIA AGREDO	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC PALESTINA - HUILA
10	4930905	HERIBERTO RUANO BUITRON	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión (2) IGAC 206-0019032 SALADOBLANCO Y PITALITO - HUILA
11	492544	LUIS HERNANDO HUELGOS VAQUIRO	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC PUERTO RICO -CAQUETA
12	36270035	MARIA ILVA CARBALLO DE ROJAS	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión (2) IGAC 206-0045351 Y 206-0048579-98 PITALITO - HUILA
13	65587375	PATRICIA LLANOS CASTRO	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión
14	51979611	PRESCELIA STELLA BASTIDAS CALVACHE	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 206-0045646 PITALITO - HUILA
15	26534636	GERARDINA LAVAO MADINA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 200-0119028 NEIVA - HUILA
16	26443803	LINABEL ESQUVEL QUINTERO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC NEIVA - HUILA
17	25559778	MARIA DEL SOCORRO CASTRO ROJAS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC PAEZ - CAUCA
18	26448755	MARIA LILIA LOPEZ CASTAÑEDA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC NEIVA - HUILA
19	96329150	ALIRIO LOSADA MUÑOZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 420-0040553 EL PAUJIL - CAQUETA
20	1082214052	VIVIANA CASTAÑEDA MEDINA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC TESALIA y 200-0113636 CAMPOALEGRE - HUILA
21	36180440	ANA JULIA ALMARIO CAICEDO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional CATASTRO 050C00753564 BOGOTÁ D.C.
22	12196459	WALMESTTER ORDOÑEZ MENDOZA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión (2) IGAC 202-0040770 GARZÓN y 200-0114811 NEIVA HUILA
23	26433008	MARLENY RODRIGUEZ REYES	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC (3) 425-0067256; 425-0045254 y 425-0045252 SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA
24	7684097	EWER LOZANO QUEZADA	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad - BANAGRARIO
25	1627228	CIPRIANO CRUZ GALINDO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC COLOMBIA - HUILA
26	36312513	JAKELINE PEREZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC NEIVA - HUILA
27	6717171	RAMIRO JAVELA CARDOZO	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya de asignación no fue suministrada por la entidad BANAGRARIO
28	40075586	GLORIA STELLA BUYA BARRETO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC NEIVA - HUILA
29	4899571	WILLIAM CHAMORRO JAVELA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 200-0064302 COLOMBIA - HUILA
30	40780058	LUZ MERY POLO ROJAS	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 200-0127896 NEIVA - HUILA
31	12111578	JOSE AMIN SOTO PIMENTEL	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANAGRARIO
32	36306319	LUZ MERY MOTTA NINCO	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC NEIVA HUILA
33	26421534	DIANA YANETH MANRIQUE DIAZ	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión - Resolución 689 de 2006

“Por la cual se niegan unos recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 602 de 2008”

Numero	Identificación	Nombre Apellido	Estado
34	55153248	BERTHA LUCIA CARVAJAL MEDINA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional CATASTRO 050-00901094 - BOGOTÁ D.C.
35	17676414	JAVIER ANTONIO DOMINGUEZ LLANOS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC EL DONCELLO -CAQUETA
36	12193236	MILLER BARRERA BECERRA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC NEIVA - HUILA
37	55151282	MARIA DEL CARMEN MONTEALEGRE RINCÓN	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional (3) IGAC 200-0020898 Y 200-0069441 NEIVA - HUILA y IGAC 204-0022603 LA PLATA - HUILA
38	91230626	LUIS ARTURO FRANCO SAAVEDRA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 236-0050328-2005 GRANADA - META
39	4932500	JOSE ANTONIO VARGAS PUENTES	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 206-0002551 ACEVEDO - HUILA
40	12257193	ARMANDO LOBATON	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 190-0074174 VALLEDUPAR - CESAR
41	36215024	ANA OTILIA CARDOZO CASTO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 200-0160046 COLOMBIA - HUILA
42	19171686	ISAIAS VARGAS VEGA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC ALGECIRAS - HUILA
43	28915410	HERMINDA PATIÑO ROMERO	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANAGRARIO
44	18142465	LUIS CARLOS DAZA GAVIRIA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC SALADOBLANCO - HUILA
45	26628057	SERAFINA ALARCON DE ANTURI	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC ARACATACA - MAGDALENA
46	55178398	LUZ MILA CHALARCA CARDONA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 290-0057804 SILVANIA - CUNDINAMARCA
47	26476481	RITA JULIA CASTELLANOS RODRIGUEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC COLOMBIA - HUILA
48	26584664	LUZ DARY OLAYA	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANAGRARIO
49	7719316	MANUEL ANTONIO OSORIO ARIAS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 040-0025886-87 BARRANQUILLA - ATLANTICO
50	7697868	ELIDER VALENCIA RINCON	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 425-0071950 SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA
51	4898329	LUIS ENRIQUE CEDEÑO GONZALEZ	No fue posible determinar el sitio de expulsión y el hogar tiene más de una propiedad a nivel nacional IGAC 200-0022187 COLOMBIA - HUILA
52	30516528	LEONOR ANDRADE CAMPOS	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión BANAGRARIO El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC PTO RICO - CAQUETA
53	41422095	MARTHA LILIA CORDOBA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional CATASTRO BOGOTÁ 050-00358220
54	52248195	ELIZABETH URREA GASPAR	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 425-0067041 PUERTO RICO -CAQUETA
55	40774616	MARIA ANTONIA MUÑOZ MURCIA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 420-0048167 MILAN -CAQUETA
56	14276576	LUBIN BAHAMON PEREZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC ATACO - TOLIMA
57	12370276	FLORESMIRO ANDRADE TORO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 355-0038483 PLANADAS - TOLIMA
58	41538894	MARIA LILY GONZALEZ DE MUÑOZ	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC NEIVA -HUILA
59	40620734	ANA ROCIO VALENCIA MUÑOZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC CURILLO - CAQUETA
60	21691741	ANA BERTILDA LOPEZ HIQUITA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 260-14581 CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
61	12257561	JOSE HERVEY GARCIA TORRES	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC NEIVA - HUILA
62	36301386	MARIA MERCEDES CUCHIMBA JOEL	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC NEIVA - HUILA
63	12253449	JOSE BONEL VARGAS HERRERA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 200-0133389 ALGECIRAS - HUILA
64	6601297	OLIVO BOLAÑOS BURBANO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC BELEN DE LOS ANDAQUIES -CAQUETÁ
65	40610208	YOLANDA AGUDELO CEBALLOS	Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético de EUNISE OSORIO ZAPATA C.C. 40740890
66	4922781	ALEJANDRO OVIEDO MEDINA	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión - INURBE
67	38202973	EDILMA SANCHEZ GONZALEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC NEIVA - HUILA
68	17698964	JORGE ELIECER SALAZAR ROJAS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC NEIVA - HUILA

“Por la cual se niegan unos recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 602 de 2008”

Numero	Identificación	Nombre Apellido	Estado
69	30507479	LUZ MARINA AYA MURCIA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC FLORENCIA - CAQUETA
70	4899417	ROBERT CHAMORRO JAVELA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 200-0104836 COLOMBIA - HUILA
71	28901390	DIVA CAMACHO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 355-0025597 RIOBLANCO - TOLIMA
72	40761420	FULVIA POVEDA CABRERA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA
73	19455675	ABADIAS SUAREZ CUBILLOS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 442-3491 PUERTO ASIS - PUTUMAYO
74	52831234	ROSA ELENA SANCHEZ	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC PIEDRAS - TOLIMA
75	26473985	ALBENIZ ALVIRA RAMIREZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC NEIVA - HUILA
76	17624578	ARMANDO CASTRO JIMENEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC FLORENCIA -CAQUETA ARMANDO CASTRO JIMÉNEZ Y ALEIDA TOLEDO CHICUE
77	26476984	NOHEMI LOZADA DE CEDEÑO	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 200-0086012 NEIVA -HUILA
78	19265041	GERARDO SUAREZ CAÑON	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 200-0131649-98 CAMPOALEGRE - HUILA
79	1627926	JAIRO CHAMORRO JAVELA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional (4) IGAC 200-0104867; 200-0134788; sin número COLOMBIA - HUILA y CATASTRO BOGOTÁ 050N00938918
80	25677107	MARGARITA CARVAJAL DE CANACUAN	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC CURILLO - CAQUETA
81	36167201	LUZ HERMINIA VALDERRAMA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 425-0052583 SAN VICENTE DEL CAGUA - CAQUETA
82	65789767	MERCY PIPI MEDINA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 368-0008221-95 NATAGAIMA - TOLIMA
83	6716683	VALMIR MOJICA SOUSA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 442-55060 PUERTO LEGUIZAMO - PUTUMAYO
84	40391194	NANCY BARRETO BOCANEGRA	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad - BANAGRARIO
85	26458735	Jael CAVIEDES HERRERA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 200-0149040 BARAYA - HUILA
86	36307563	NINI JOHANNA PERDOMO RODRIGUEZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional (2) IGAC 200-0072792 y 200-0088834 TELLO - HUILA
87	40756089	RUBIELA OROZCO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 420-0083479 VALPARAISO - CAQUETA
88	83028541	DIVAR IMBACHI	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC CURILLO - CAQUETA
89	12263189	JESUS ARBEY RIVERA CALDERON	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 206-0065893 PITALITO - HUILA
90	40695009	MARTHA EULALIA ARAOS ALVIS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA
91	55164691	FRANCY ELENA SANCHEZ GASPAS	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión CCF HUILA - NEIVA
92	26448523	TRANSITO CASTAÑEDA DE BARRAGAN	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANAGRARIO
93	55143903	MARIA ELVIA MUÑOZ PUENTES	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión (2) IGAC 300-95600 GIRON SANTANDER y BUCARAMANGA SANTANDER
94	55059275	ALCIRA TORRES CORTES	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 202-0035264-97 GARZON - HUILA
95	12197526	JOSE ARCENIO BUSTOS GARATEJOS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional (2) IGAC 202-0000067 y 202-0000066 GARZON - HUILA
96	66748358	MARYLIN ANCHICO QUIÑONES	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
97	38195839	MARIA NELLY ALEMAN RIVEROS	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión
98	26731621	ALTAGRACIA MEJIA PEINADO	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 192-0016060 CHIRIGUANA - CESAR
99	26247759	JUDITH AVILA FLOREZ	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión (2) IGAC 143-0013215-88 y 143-0013214-88 SAN CARLOS - CORDOBA
100	45580567	ANA MARGOTH MERCADO YERENA	El hogar tiene una o mas proiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 210-0034771-2000 RIOHACHA - GUAJIRA
101	29811234	MARIA BAUTISTA OSORIO ACOSTA	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión CATASTRO ANTIOQUIA ZARAGOZA ANTIOQ.
102	32860061	ORTENCIA ISABEL DE LA HOZ ESCOBAR	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC GALAPA - ATLANTICO

“Por la cual se niegan unos recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 602 de 2008”

Numero	Identificación	Nombre Apellido	Estado
103	36272579	MARIA CELINA QUINTERO SANCHEZ	El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 350-0104544-94 IBAGUE - TOLIMA
104	50914762	DUBIS DEL CARMEN CARES BOLAÑO	Beneficiario de FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión. El hogar tiene una o más propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC MONTERIA - CORDOBA
105	43644165	MARIA RUBIELA VALENCIA SALAZAR	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA SAN CARLOS ANTIOQUIA
106	31795003	MARIA SOFIA ARIAS PATIÑO	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 384-0065506-93 TULUA -VALLE
107	29755698 El N° correcto es 29765698	MARLENY MORA SANCHEZ	Recurso de Reposición Aceptado - No registrado en Acción Social El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 384-0048095 TULUA - VALLE
108	29308894	MARIA RUBIELA SOLIS ZAPATA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional (2) IGAC 384-0029170-83 y 384-0050390-90 TULUA -VALLE
109	29866323	MARIA NELIA MUÑOZ DE DIAZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional (2) IGAC 384-0054186 TULUA -VALLE y 384-0081390 TRUJILLO - VALLE
110	31121030	MARIA NELLY VILLEGAS DE BURGOS	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC 384-0002036 TULUA -VALLE
111	29874669	MARLENY BETANCOURT GARCIA	Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión- FOREC
112	87025388	AURELIO GUERRERO MADROÑERO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión (4) IGAC 248-1693; 248-1694; 248-1961; 248-19347 TAMINANGO - NARIÑO
113	12956894	HERALDO RAUL TENGANA ACOSTA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 240-45297 PASTO - NARIÑO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. “Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)” del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Julio de 2009

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO**  
Directora Ejecutiva  
Fondo Nacional de Vivienda